

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2591-2017

CELEBRADA EL 04 DE MAYO DEL 2017

ARTÍCULO III

CONSIDERANDO:

El oficio DEFE-045-2016 del 04 de mayo del 2017 (REF. CU-258-2017), suscrito por la señora Sonia María Vega Li, Defensora de los Estudiantes a.i., en el que presenta su informe de gestión de los seis meses en que fue nombrada en forma interina en la Defensoría de los Estudiantes.

La exposición realizada por la señora Sonia María Vega Li en esta sesión del Consejo Universitario, referente al informe de su gestión como Defensora de los Estudiantes a.i., desde el 07 de noviembre del 2016 a la fecha.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la señora Sonia María Vega Li la presentación del informe de su gestión como Defensora de los Estudiantes a.i., desde el 07 de noviembre del 2016 a la fecha.
2. Mostrar la satisfacción del Consejo Universitario por los avances que se han dado en la Defensoría de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III-A

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2559-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 03 de noviembre del 2016, en el que se nombra en forma interina a la señora Sonia María Vega Li, como Defensora de los Estudiantes, del 07 de noviembre del 2016 al 06 de mayo del 2017.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento interino de la señora Sonia María Vega Li, como Defensora de los Estudiantes a.i., por un período de seis meses, prorrogable hasta que se nombre al titular del puesto.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

La nota del 21 de abril del 2017 (REF. CU-231-2017), suscrita por el señor Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED y funcionario del Centro Universitario de Puriscal, en el que solicita que se reformen o eliminen los artículos 46 y 47 del Reglamento de Posgrado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del señor Roberto Fallas Mora, para que se reformen o eliminen los artículos 46 y 47 del Reglamento de Posgrado, con el fin de que brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-129-2017 del 19 de abril del 2017 (REF. CU-235-2017), suscrito por el señor René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 5-2017, Acuerdo 14, celebrada el 05 de abril y ratificado el 22 de abril del 2017, en el que, tomando en consideración el apoyo del Consejo Universitario en sesión 2582-2017, Art. IV, inciso 11) del 16 de marzo del 2017, encarga a la Dirección Editorial que articule con la administración un proyecto con las acciones y recursos necesarios para la gradual digitalización del catálogo de la Editorial.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CE-129-2017 del Consejo Editorial EUNED y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2017.337 del 26 de abril del 2017 (REF. CU-238-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1942-2017, Artículo V, inciso 1) celebrada el 24 de abril del 2017, en el que avala y remite al Consejo Universitario el documento “Informe técnico para la definición de las sub-sedes de Sarapiquí, Pavón y Buenos Aires como centros universitarios”, elaborado por la Unidad de Estructura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el documento “Informe técnico para la definición de las sub-sedes de Sarapiquí, Pavón y Buenos Aires como centros universitarios”, elaborado por la Unidad de Estructura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio SEP-040-2017 del 25 de abril del 2017 (REF. CU-239-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que amplía información remitida en el oficio SEP-018-2017.
2. El Consejo Universitario, en sesión 2580-2017, Art. III, inciso 11) del 09 de marzo del 2017, remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio SEP-040-2017 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.
3. Se encuentra pendiente de análisis en la agenda del Consejo Universitario el dictamen CU.CPDA-2017-014 de Comisión de Políticas Académicas, sobre este asunto.

SE ACUERDA:

Analizar el oficio SEP-040-2017 de la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrados cuando se discuta el dictamen CU.CPDA-2017-014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la normativa vinculada con los TFG para los posgrados.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH-2017-152 del 26 de abril del 2017 (REF. CU-240-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de Gestión presentado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, durante el período en que fue nombrada en forma interina en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos (del 06 de agosto del 2015 al 28 de febrero del 2017).

SE ACUERDA:

Remitir a la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de Gestión presentado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, durante el período en que fue nombrada en forma interina en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos (del 06 de agosto del 2015 al 28 de febrero del 2017), para su consideración.

ACUERDOO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

El oficio VE-100-2017 del 21 de abril del 2017 (REF. CU-241-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita dejar sin efecto la propuesta de Reglamento de Activos que se analizó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, dado que presenta varias inconsistencias y se determinó con el Centro de Planificación y Programación Institucional que trabajarían en una propuesta integral que estará siendo entregada a finales de junio de este año.

SE ACUERDA:

Analizar la solicitud de la Vicerrectoría Ejecutiva cuando se analice el dictamen CU.CPDOyA2017-009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativos.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 7)**

CONSIDERANDO:

El oficio CINED-ECE/036/2017 del 24 de abril del 2017 (REF. CU-242-2017), suscrito por la señora Jency Campos Céspedes, directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), en el que solicita la reforma del artículo 10 del Reglamento del CINED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2497-2016, Art. II, celebrada el 18 de febrero del 2016.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reforma del artículo 10 del Reglamento del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de agosto del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 8)****CONSIDERANDO:**

El oficio V-INVES/2017-080 del 27 de abril del 2017 (REF. CU-243-2017), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que remite la propuesta de “Política sobre Innovación”, que responde a la estrategia planteada desde el sistema de investigación, con el fin de contar con políticas específicas para fortalecer la actividad académica en áreas de convergencia e interés de la Institución.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de “Políticas sobre Innovación”, planteada por la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2017.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 9)****CONSIDERANDO:**

El oficio ORH-2017-155 del 28 de abril del 2017 (REF. CU-244-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el listado del personal que se vería afectado por lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2497-2016, artículo II del 18 de febrero del 2016, en el que se

aprueba ubicar el personal académico de la escuela que está vinculado con la investigación del Instituto de Investigaciones en Educación (CINED).

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-091-2017 del 21 de abril del 2017 (REF. CU-248-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita prórroga para informar al Consejo Universitario sobre el procedimiento que establecerá el Consejo de Rectoría (CONRE), con el fin de armonizar lo establecido en el Artículo 21 del Estatuto de Personal y lo regulado en otros reglamentos, tales como el Reglamento de Dedicación Exclusiva, Reglamento del Artículo 32 Bis del Estatuto de Personal, Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Recursos Externos, Reglamento para la Vinculación Remunerada de la UNED con el Sector Externo, así como lo establecido en el artículo 3 del artículo 49 del Estatuto de Personal y el uso de la sub-partida 1-07-01 Actividades de Capacitación, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), punto 7-d), del 08 de diciembre del 2016.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga hasta el 31 de mayo del 2017, solicitada por la Vicerrectoría Ejecutiva, para que el Consejo de Rectoría (CONRE) informe al Consejo Universitario, en relación con el procedimiento que aprobará referente a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de Personal y otra reglamentación relacionada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2017-183 del 02 de mayo del 2017 (REF. CU-251-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2587-2017, Art. V, inciso 6) del 20 de abril del

2017, referente al oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017 (REF. CU-213-2017) de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una prevención en relación con acuerdo de la sesión 2584-2017, Art. III, inciso 13) del 30 de marzo del 2017, en el que se autoriza al Consejo de Rectoría (CONRE) para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías.

SE ACUERDA:

Analizar el dictamen O.J.2017-183 de la Oficina Jurídica en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2017-116 del 02 de mayo del 2017 (REF. CU-252-2017), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió recursos de revocatoria y apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2587-2017, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 20 de abril del 2017, referente a la modificación del Art. 72 del Estatuto de Personal, presentados por los funcionarios: Cecilia Barrantes Ramírez, Rosa Maria Vindas Chaves e Italo Fera Fallas, en forma separada. Estos recursos fueron enviados a la Oficina Jurídica, para el dictamen que corresponde.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, y se queda a la espera de los dictámenes de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

AMSS***